

«Adresse1»
«Contact_person1»
«Adresse_line2»
«Adresse_line3»
«Postal_Code_1» «Town_1»
«Country_1»

Luxembourg, 6 May 2015

Re : Long Term Investment Fund (SIA)

LU0301246855	LTIF-Alpha-CHF Class
LU0244072178	LTIF-Alpha-EUR Class
LU0301247150	LTIF-Alpha-USD Class
LU1128810261	LTIF-Stability-A Cap-EUR

LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA)
Société d'investissement à capital variable (SICAV)
Domicilio social: 15, avenue J.-F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
N.º de inscripción: Luxemburgo B 113.981
(en adelante, la "**Sociedad**")

Luxemburgo, 6 de mayo de 2015

Asunto: Propuesta de fusión del Long Term Investment Fund (SIA) – Alpha en el Long Term Investment Fund (SIA) – Stability.

Apreciado Accionista:

La finalidad de la presente carta es informarle acerca de la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad (el "**Consejo de Administración**") de fusionar el Long Term Investment Fund (SIA) – Alpha (en adelante, el "**Subfondo Fusionado**") en el Long Term Investment Fund (SIA) – Stability (en lo sucesivo, el "**Subfondo Receptor**").

Como consecuencia de la fusión, el Subfondo Fusionado quedará disuelto sin que se proceda a su liquidación.

1. Contexto y justificación de la fusión

Durante los últimos meses, la base patrimonial del Subfondo Fusionado se ha mantenido estable aunque no ha aumentado. A 31 de enero de 2015 los activos ascendían a 9,1 millones de EUR.

En opinión del Consejo de Administración, resulta improbable que los activos del Subfondo Fusionado vuelvan a crecer de forma suficiente para garantizar su viabilidad a largo plazo. Teniendo en cuenta la reciente puesta en marcha del Subfondo Receptor, los Accionistas en el Subfondo Fusionado disponen ahora de un producto de inversión alternativo muy atractivo, con una política inversora muy similar aunque con unas comisiones de gestión todavía inferiores.

Por consiguiente, la fusión entre ambos fondos mejora la estructura de costes y la eficiencia de la gestión.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración considera que la decisión de integrar

el Subfondo Fusionado en el Subfondo Receptor es favorable para el Subfondo Fusionado y responde a los intereses de sus Accionistas.

2. Efecto de la fusión en los Accionistas y sus derechos

a. *Subfondo Fusionado*

A partir de la Fecha Efectiva de la fusión, los Accionistas que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Fusionado se convertirán en Accionistas del Subfondo Receptor y recibirán acciones de este, tal como se detalla en el cuadro incluido en la Sección 4, más abajo.

Para los Accionistas que tengan acciones en el Subfondo Fusionado, el valor agregado de las Nuevas Acciones que se les asignen se corresponderá con el valor agregado (o su equivalente en EUR para las acciones Alpha CHF) de las acciones que tengan en el Subfondo Fusionado, indicándose i) que el número efectivo y el valor patrimonial neto de las acciones de la Clase A CAP EUR emitidas en el Subfondo Receptor variará, y ii) que el número efectivo y el valor patrimonial neto de las acciones de la Clase A CAP USD emitidas en el Subfondo Receptor será idéntico al número y al valor patrimonial neto de las acciones Alpha USD en el Subfondo Fusionado.

Ninguna solicitud de suscripción en el Subfondo Fusionado no será más aceptada después de la fecha de valoración del 10 de mayo de 2015.

En aras de una mayor claridad, los Accionistas seguirán teniendo acciones en una empresa de inversión regulada según las normas de Luxemburgo y disfrutarán de los mismos derechos y las mismas garantías generales aplicables para los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

En el caso de que un Accionista del Subfondo Fusionado se convierta en Accionista del Subfondo Receptor, podrá continuar participando y ejerciendo sus derechos de voto en las juntas de Accionistas, solicitar el reembolso y la conversión de sus acciones en cualquier día hábil y, dependiendo de la clase de acciones que tengan, podrá tener derecho a distribuciones con arreglo a los estatutos y el folleto informativo de la Sociedad desde el día siguiente a la Fecha Efectiva de la fusión.

b. *Subfondo Receptor*

Los Accionistas del Subfondo Receptor que no deseen participar en la fusión podrán solicitar el

reembolso de sus acciones o cambiar gratuitamente de producto de inversión y optar por otro subfondo de la Sociedad cuyos detalles figuren en el presente folleto informativo, siempre y cuando dicho subfondo cuente con la autorización para ser comercializado en la jurisdicción pertinente. La fecha límite para solicitar el cambio es el 9 de junio de 2015, a las 16.00 h (hora de Luxemburgo).

Con respecto al Subfondo Receptor, los requisitos de suscripción de títulos y, a partir del 9 de junio de 2015, los requisitos para el canje se regularán de acuerdo con los procedimientos habituales especificados en el prospecto de la Sociedad.

Habida cuenta de que tanto el Subfondo Fusionado como el Subfondo Receptor son subfondos de la Sociedad, los procedimientos aplicables a cuestiones como la suscripción, el reembolso y la conversión de acciones, así como los relativos a las restricciones generales a la inversión y el método de cálculo de los activos netos, son idénticos.

No se prevé que la cartera del Subfondo Receptor se reequilibre en el contexto de la fusión y que esta suponga una dilución del valor de la inversión para los actuales Accionistas de este fondo.

A continuación se ofrece una comparativa entre el Subfondo de Fusión y el Subfondo Receptor en relación con el impacto de los gastos:

	Long Term Investment Fund (SIA) – Alpha	Long Term Investment Fund (SIA) – Stability
Clase de acción	Alpha*	A CAP*
Cargo inicial	0 %	0 %
Comisiones por la gestión de la inversión y la distribución mundial	1,5 %	0,9 %
Comisiones de la Sociedad de gestión y del Depositario	Hasta un 0,5 %	Hasta un 0,5 %
Comisiones de rentabilidad Marca de agua ("high watermark")	20 % En la Fecha Efectiva de la fusión, la comisión de rentabilidad para el Subfondo Fusionado se calculará de acuerdo con la marca de agua establecida en 191,19 EUR (o su equivalente en CHF o USD) para todas las clases de acciones.	15 % Después de la Fecha Efectiva de la fusión, la comisión de rentabilidad para el Subfondo Receptor se calculará de acuerdo con la marca de agua establecida en 184,86 EUR (o su equivalente en USD) para todas las clases de acciones.
Ratio de gastos totales (TER) (Gastos totales anualizados calculados a partir de los cargos a final de mes, a 31/12/2014)	CHF - LU0301246855 2,04 % EUR - LU0244072178 2,03 % USD - LU0301247150 2,04 %	EUR - LU1128810261 3,42 %

* La misma estructura de comisiones se aplica para todas las clases de acciones en circulación a pesar de que estén denominadas en distintas divisas: en CHF, EUR y USD para las clases de acciones Alpha, y en EUR y USD para las clases de acciones A CAP.

El Agente responsable de transferencias de la Sociedad recibirá instrucciones para informar al respecto a los nuevos inversores que realicen suscripciones en el Subfondo Fusionado entre la fecha en que se envíe a los Accionistas la notificación de la fusión y la Fecha Efectiva (tal como se define más abajo).

c. Comparación entre el Subfondo Fusionado y el Subfondo Receptor

En el Anexo I se ofrecen los detalles en cuanto a las diferencias entre el Subfondo Fusionado y el Subfondo Receptor. Para una completa descripción de los respectivos objetivos y políticas de inversión y los riesgos relacionados, sírvase consultar el folleto informativo de la Sociedad y los documentos clave de información para el inversor (KIID) que se adjuntan para el Subfondo Receptor.

d. Procedimiento de fusión

Tras su aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, la fusión será efectiva a partir de las 0:00 h del 10 de junio de 2015 (hora de Luxemburgo) (la "**Fecha Efectiva**").

A partir de la Fecha Efectiva, el Subfondo Fusionado transferirá sus activos y deudas (los "**Activos**") al Subfondo Receptor (tal como se detalla a continuación).

a. Procedimiento de reembolso

Los accionistas del Subfondo Fusionado que no deseen participar en la fusión podrán solicitar el reembolso de sus acciones o cambiar gratuitamente de producto de inversión y optar por otro subfondo de la Sociedad, siempre y cuando este subfondo cuente con la autorización para ser comercializado en la jurisdicción pertinente. La fecha límite para solicitar el cambio es el 9 de junio de 2015, a las 16:00 h (hora de Luxemburgo). Los detalles al respecto figuran en el presente folleto informativo. Por consiguiente, los accionistas del Subfondo Fusionado podrán solicitar el reembolso de sus acciones o cambiar de producto de inversión de acuerdo con el procedimiento habitual especificado en el prospecto de la Sociedad.

b. Procedimiento de canje

Los Accionistas del Subfondo Fusionado que no hayan solicitado el reembolso de sus acciones recibirán acciones de las correspondientes clases de acciones en el Fondo Receptor (véase el cuadro más abajo) (se hace notar que los titulares de acciones Alpha CHF recibirán acciones A CAP EUR teniendo en cuenta de que no existen acciones A CAP denominadas en CHF), que se emitirán de manera gratuita, sin valor nominal y de forma nominativa (las "**Nuevas Acciones**"):

Subfondo de fusión y clases de acciones	Subfondo receptor y clases de acciones
Long Term Investment Fund (SIA) – Alpha	Long Term Investment Fund (SIA) – Stability
- Alpha EUR	- A CAP EUR

- Alpha CHF	
- Alpha USD	- A CAP USD

Para los Accionistas que tengan Acciones en el Subfondo Fusionado, el valor agregado de las Nuevas Acciones que se asignen a los Accionistas del Subfondo Receptor se corresponderá con el valor agregado (o su equivalente en EUR para las acciones Alpha CHF) de las acciones que tengan en el Subfondo Fusionado, indicándose i) que el número efectivo y el valor patrimonial neto de las acciones de la Clase A CAP EUR emitidas en el Subfondo Receptor variará, y ii) que el número efectivo y el valor patrimonial neto de las acciones de la Clase A CAP USD emitidas en el Subfondo Receptor será idéntico al número y al valor patrimonial neto de las acciones Alpha USD en el Subfondo Fusionado.

Todos los Activos del Subfondo Fusionado y el Subfondo Receptor se valorarán con arreglo a los principios de valoración incluidos en el folleto informativo y los estatutos de la Sociedad en la Fecha Efectiva. Las deudas pendientes se componen normalmente de comisiones y gastos devengados pero no pagados, tal como se refleja en los Activos de la Sociedad.

Todos los ingresos devengados que correspondan al Subfondo Fusionado en el momento de la fusión se incluirán en el cálculo del valor final de los activos netos por acción. Una vez realizada la fusión, estos ingresos devengados se contabilizarán de forma regular en el cálculo del valor neto de los activos por acción que corresponda a la clase de acciones pertinente del Subfondo Receptor.

A partir de la Fecha Efectiva, el Subfondo Fusionado se disolverá sin procederse a su liquidación.

e. Costes de la fusión

SIA Funds AG asumirá los gastos generados en la fusión, incluidos los de tipo jurídico, contable, administrativo y de depósito.

f. Impacto fiscal

Tanto para el Subfondo Fusionado como para el Subfondo Receptor, la fusión está exenta de obligaciones fiscales en Luxemburgo. No obstante, los inversores pueden tener obligaciones tributarias en sus domicilios fiscales o en otras jurisdicciones en las que paguen impuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, dado que la legislación tributaria difiere según el país, se aconseja a los inversores que consulten a sus asesores fiscales con respecto a las consecuencias tributarias que tendrá la fusión en su caso particular.

g. Disponibilidad de documentos

Previa solicitud, en el domicilio social pueden obtenerse de forma gratuita el documento de propuesta de fusión común y la versión más reciente del folleto informativo.

Mediante solicitud previa, en el domicilio social de la Sociedad pueden obtenerse gratuitamente copias del informe del auditor autorizado de la Sociedad en relación con la fusión.

En el domicilio social de la Sociedad pueden obtenerse o consultarse de forma gratuita copias de los contratos relevantes.

En caso de que quiera formular alguna pregunta sobre la propuesta de fusión o solicitar más información, sírvase ponerse en contacto con FundPartner Solution (Europe) S.A. o su gestor.

En nombre de Long Term Investment Funds (SIA),

Two handwritten signatures in blue ink. The first signature is written in a cursive style and appears to be 'Heriadelel'. The second signature is more stylized and less legible, possibly 'S. S. S.' or similar.

Director

ANEXO I

COMPARACIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) – ALPHA (EL "SUBFONDO FUSIONADO") Y EL LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) – STABILITY (EL "SUBFONDO RECEPTOR"),

Se insta a los Accionistas a consultar el folleto informativo de la Sociedad para ampliar la información sobre las respectivas características del Subfondo Fusionado y el Subfondo Receptor.

A menos que se indique lo contrario, los términos utilizados en el presente anexo deben entenderse tal como se definen en el folleto informativo.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	EL SUBFONDO FUSIONADO	EL SUBFONDO RECEPTOR
Nombre del subfondo	Long Term Investment Fund (SIA) – Alpha	Long Term Investment Fund (SIA) – Stability
Nombre de la estructura legal	Long Term Investment Fund (SIA)	Long Term Investment Fund (SIA)
Divisa de referencia del subfondo	EUR	EUR
Divisa de referencia de	EUR	EUR
Ejercicio económico	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Celebración de la Junta General Anual	el último viernes de abril, a las 11:00	el último viernes de abril a las 11:00
I. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y RIESGOS CONEXOS		
Objetivos y políticas de inversión	El objetivo de este fondo es proporcionar un incremento de capital a largo plazo, principalmente a través de la inversión en una cartera de renta variable de empresas infravaloradas de todo el mundo que, en opinión del Gestor, ofrecen el mejor potencial de crecimiento y rentabilidad en el futuro. Para lograr este objetivo, el Gestor de Inversiones adoptará una estrategia de inversión activa, posicionando la cartera de forma agresiva de acuerdo con las condiciones predominantes del mercado, sobre la base de un número determinado de títulos financieros que, según su criterio, tienen potencial para mejorar la rentabilidad con respecto al mercado. La cartera será esencialmente	Proporcionar un incremento de capital a largo plazo, principalmente a través de la inversión en una cartera de renta variable de empresas infravaloradas y ocasionalmente en algunos valores de renta fija. Para lograr este objetivo, el Gestor de Inversiones intentará mantener la volatilidad en niveles bajos y lograr al mismo tiempo una atractiva rentabilidad neta, claramente por encima de los tipos de interés básicos a plazo medio. El Subfondo Receptor intentará tener una exposición a la renta variable, valores relacionados con renta variable y títulos de renta fija

	<p>idéntica a la del “LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) – Classic”, otro subfondo de la Sociedad. Además de la política de inversión de este último subfondo citado, el Gestor de Inversiones del Subfondo Fusionado intentará aislar la rentabilidad de la cartera con respecto a las fluctuaciones del mercado mediante la adopción de posiciones cortas con respecto a los índices a través del uso de técnicas e instrumentos de derivados, tal como se especifica más abajo. De esta manera, el rendimiento neto del Subfondo Fusionado alcanzará como máximo el mismo nivel de rentabilidad superior de la cartera del Subfondo Fusionado, con independencia de lo que hagan los mercados. A lo largo del tiempo, esta estrategia debería llevar a una menor volatilidad registrada en el Subfondo “Classic”: si los títulos financieros están correctamente seleccionados, el Subfondo Fusionado tendrá unos resultados relativamente buenos cuando los mercados caigan y menos buenos cuando suban.</p> <p>El Subfondo Fusionado invertirá principalmente en renta variable y valores relacionados con renta variable (incluidos bonos convertibles) emitidos por empresas de todo el mundo.</p> <p>La cartera estará compuesta por una selección reducida pero diversificada de valores que, a juicio del Gestor de Inversiones, ofrezca las mayores expectativas de rentabilidad, que es la base de la filosofía de inversión a largo plazo del Subfondo Fusionado. Se diversificarán los riesgos de las inversiones conservando un sesgo neutral, por lo que no se aplicarán límites en cuanto las ponderaciones por divisa, sector o región (incluidos los mercados emergentes).</p> <p>Las inversiones en títulos de deuda,</p>	<p>(incluidos instrumentos del mercado monetario).</p> <p>Para lograr este objetivo, el Subfondo Receptor invertirá principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de forma predominante y directa en los títulos financieros mencionados en el anterior párrafo; - en sistemas de inversión colectiva (OIC y OICVM) que tengan como objetivo principal invertir o permitir una exposición con respecto a las clases de activos anteriormente mencionadas, dentro del límite del 10 % aplicable a los OIC, tal como se menciona más abajo; y/o - en títulos mobiliarios (como por ejemplo productos estructurados, tal como se expone más abajo) vinculados al rendimiento de los títulos mencionados anteriormente. <p>Con respecto a las inversiones en renta variable, el Subfondo Receptor invertirá, por ejemplo, en acciones y en títulos relacionados con acciones emitidos por empresas infravaloradas. Estos títulos financieros pueden consistir en acciones ordinarias o preferentes, o bonos convertibles de cualquier tipo.</p> <p>Las inversiones rusas del Subfondo Receptor que no estén admitidas a cotización en mercados regulados, a saber, el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX) y el Russian Trading System (RTS), combinadas con las inversiones en otros activos tal como se indica en el apartado 27.1. (A)(2) del</p>
--	--	--

	<p>según se define en la Directiva del Consejo 2003/48/CE (“Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro”) sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, se limitarán a un 25 % de los activos netos del Subfondo Fusionado. Por consiguiente, se prevé que las plusvalías de capital realizadas por los Accionistas al vender las Acciones del Subfondo Fusionado no estén sujetas a los requisitos de intercambio de datos y retención en origen que impone la Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro.</p> <p>Con fines de cobertura y para cualquier otro propósito, y dentro de los límites establecidos en el capítulo “Límites de inversión” del Folleto informativo, el Subfondo Receptor podrá utilizar cualesquiera tipos de instrumentos financieros derivados negociados en un mercado regulado o extrabursátil, con la condición de que se contraten con instituciones financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones y sujetas a la supervisión reglamentaria. En particular, el Subfondo puede obtener exposición a través de cualquier instrumento financiero derivado, incluidos, entre otros: warrants, futuros, opciones, permutas (incluidas, a modo de ejemplo, las permutas de rendimiento total, los contratos por diferencia y las permutas de riesgo crediticio) y contratos a plazo en cualquier subyacente con arreglo a la Ley de 2010 y la política de inversión del Subfondo Fusionado, incluidas, a título meramente enunciativo, divisas (por ejemplo, contratos sin entrega física), tipos de interés, valores mobiliarios, cestas de valores mobiliarios, índices (entre otros, de materias primas, metales preciosos o volatilidad) y organismos de inversión colectiva.</p> <p>Asimismo, el Subfondo Fusionado</p>	<p>capítulo “Restricciones a la inversión” no superarán el 10 % del patrimonio neto del Subfondo Receptor.</p> <p>Con respecto a los valores de renta fija, la cartera del Subfondo Receptor incluirá, entre otros tipos de valores, bonos, bonos de interés variable y títulos de renta fija denominados en diversas divisas y emitidos por Estados, organismos públicos, emisores supranacionales y empresas de todo el mundo.</p> <p>No obstante, las inversiones en títulos de deuda, según define la Directiva del Consejo 2003/48/CE (“Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro”) sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, se limitarán a un 25 % de los activos netos del Subfondo Receptor. Por consiguiente, se prevé que las plusvalías de capital realizadas por los Accionistas al vender las Acciones del Subfondo Receptor no estén sujetas a los requisitos de intercambio de datos y retención en origen que impone la Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro.</p> <p>Se diversificarán los riesgos de las inversiones conservando un sesgo neutral, por lo que no se aplicarán límites en cuanto las ponderaciones por divisa, sector o región (incluidos los mercados emergentes). No obstante, en función de las condiciones de los mercados financieros, se podrá centrar el interés en un país concreto (o en determinados países) y/o en una única divisa y/o en un único sector económico.</p> <p>Asimismo, el Subfondo Receptor puede invertir como máximo el 10 % de sus activos netos en otros organismos de inversión colectiva (OIC y OICVM) de capital</p>
--	---	--

	<p>podrá invertir en productos estructurados, incluidos, a modo de ejemplo, pagarés vinculados al crédito, certificados u otros valores mobiliarios cuyos rendimientos estén correlacionados, por ejemplo, con las variaciones de un índice seleccionado de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 (incluidos índices de volatilidad, materias primas, metales preciosos, etc.), divisas, tipos de cambio, valores mobiliarios, una cesta de valores mobiliarios, materias primas con liquidación en efectivo (incluidos los metales preciosos) o un organismo de inversión colectiva, cumpliendo siempre con el reglamento del Gran Ducado.</p> <p>De conformidad con el Reglamento del Gran Ducado, el Subfondo Fusionado también puede invertir en productos estructurados sin componentes derivados, correlacionados con cambios en las materias primas (incluidos los metales preciosos) con liquidación en efectivo.</p> <p>Estas inversiones no pueden utilizarse para eludir la política de inversión del Subfondo Fusionado.</p> <p>Asimismo, el Subfondo Fusionado puede invertir como máximo el 10 % de sus activos netos en otros organismos de inversión colectiva de capital variable.</p> <p>Las inversiones rusas del Subfondo Fusionado que no estén admitidas a cotización en mercados regulados, a saber, el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX) y el Russian Trading System (RTS), combinadas con las inversiones en otros activos tal como se indica en el apartado 27.1. (A)(2) del capítulo “Restricciones a la inversión” no superarán el 10 % del patrimonio neto del Subfondo Fusionado.</p> <p>Por lo general, el Subfondo</p>	<p>variable.</p> <p>Por lo general, el Subfondo Receptor estará invertido en su totalidad. No obstante, si el Gestor de inversiones lo considerase oportuno para los intereses de los accionistas, el Subfondo Receptor también podrá poseer, de manera temporal y con finalidad defensiva, hasta el 100 % de sus activos netos en instrumentos líquidos como, por ejemplo, depósitos de efectivo, OIC del mercado monetario e instrumentos del mercado monetario.</p> <p>Asimismo, el Subfondo Receptor podrá invertir en productos estructurados, incluidos, a modo de ejemplo, pagarés vinculados al crédito, certificados u otros valores mobiliarios cuyos rendimientos estén correlacionados, por ejemplo, con las variaciones de un índice seleccionado de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 (incluidos índices de volatilidad, materias primas, metales preciosos, etc.), divisas, tipos de cambio, valores mobiliarios, una cesta de valores mobiliarios, materias primas con liquidación en efectivo (incluidos los metales preciosos) o un organismo de inversión colectiva, cumpliendo siempre con el reglamento del Gran Ducado.</p> <p>En cumplimiento con la normativa de Luxemburgo, el Fondo Receptor podrá invertir también en productos estructurados sin derivados implícitos, correlacionados con cambios en los precios de productos básicos (incluidos los metales preciosos) con liquidación en efectivo.</p> <p>Con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera, y dentro de los límites establecidos en el capítulo “Normas y restricciones</p>
--	--	---

	<p>Fusionado estará invertido en su totalidad. No obstante, si el Gestor de inversiones lo considerase oportuno para los intereses de los accionistas, el Subfondo Fusionado también podrá poseer hasta el 100 % de sus activos netos en instrumentos líquidos como, por ejemplo, depósitos de efectivo, fondos del mercado monetario (con un límite del 10 % de sus activos netos en otros organismos abiertos de inversión colectiva) e instrumentos del mercado monetario.</p>	<p>aplicables a las inversiones del fondo” del Folleto informativo, el Subfondo Receptor podrá utilizar cualesquiera tipos de instrumentos financieros derivados negociados en un mercado regulado o extrabursátil, con la condición de que se contraten con instituciones financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones y sujetas a la supervisión reglamentaria. En particular, el Subfondo puede obtener exposición a través de cualquier instrumento financiero derivado, incluidos, entre otros: warrants, futuros, opciones, permutas (incluidas, a modo de ejemplo, las permutas de rendimiento total, los contratos por diferencia, las permutas de riesgo crediticio) y contratos a plazo en cualquier subyacente con arreglo a la Ley de 2010 y la política de inversión del Subfondo, incluidas, a título meramente enunciativo, divisas (contratos sin entrega física incluidos), tipos de interés, valores mobiliarios, cestas de valores mobiliarios, índices (entre otros, de materias primas, metales preciosos o volatilidad) y organismos de inversión colectiva.</p> <p>No obstante, por lo general, se espera que el Subfondo Receptor utilice opciones y futuros sobre subyacentes autorizados. Las permutas de rendimiento total no formarán parte de la estrategia básica pero se permitirán de forma oportuna y con fines auxiliares.</p>
<p>Perfil del inversor</p>	<p>Este Subfondo Fusionado es un vehículo de riesgo mediano cuyo objetivo es obtener una apreciación del capital. Este fondo puede resultar adecuado para los inversores que estén más interesados en maximizar rentabilidades a largo plazo que en minimizar las posibles pérdidas a corto plazo. Por esta razón, se</p>	<p>Este Subfondo Receptor es un vehículo de riesgo mediano cuyo objetivo es obtener una apreciación del capital. Puede resultar adecuado para los inversores que busquen una diversificación equilibrada, en la que se combinen principalmente la renta variable con cierta exposición a los mercados de</p>

	requiere un plazo mínimo de inversión de cinco años.	deuda. El plazo de inversión recomendado es de 3 a 5 años.
Indicador sintético de riesgo y remuneración (ISRR)	Alpha EUR: 5 Alpha USD: 6 Alpha CHF: 6	5
Consideración del riesgo específico	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de liquidez - Riesgo de crédito - Riesgos del uso de derivados 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de liquidez - Riesgo de contraparte - Riesgo de crédito - Riesgos del uso de derivados - Apalancamiento en determinados tipos de transacciones - Riesgos operativos
II. CLASES DE ACCIONES		
Clases de acciones	Alpha EUR Alpha CHF	A CAP EUR
	Alpha USD	A CAP USD
III. COMISIONES QUE DEBEN PAGAR LOS ACCIONISTAS		
Comisión de suscripción	No se aplica	No se aplica
Comisión de reembolso	No se aplica	No se aplica
IV. COMISIONES PAGADAS CON LOS ACTIVOS DEL SUBFONDO		
Comisiones de custodia y administración	El Depositario y la Sociedad de Gestión recibirán una remuneración con arreglo a la práctica usual en el sector financiero de Luxemburgo y que no superará el 0,50 % anual del promedio de activos netos totales del Subfondo Fusionado. La remuneración se pagará trimestralmente.	El Depositario y la Sociedad de Gestión recibirán una remuneración con arreglo a la práctica usual en el sector financiero de Luxemburgo y que no superará el 0,50 % anual del promedio de activos netos totales del Subfondo Receptor. La remuneración se pagará trimestralmente.
Comisiones de gestión de la inversión	1,5 %	0,9 %
Comisiones de rentabilidad	El Gestor de Inversiones recibirá una comisión de rentabilidad, que se pagará trimestralmente y se calculará a partir del valor liquidativo neto de los activos (NAV). Esta comisión será equivalente al 20 % de la rentabilidad del NAV por acción por	El Gestor de Inversiones recibirá una comisión de rentabilidad pagada trimestralmente, que se calculará a partir del valor liquidativo neto de los activos (NAV). Esta comisión será equivalente al 15 % de la

	encima de la marca de agua.	rentabilidad del NAV por acción por encima de la marca de agua.
Ratio de gastos totales (TER) (Gastos totales anualizados calculados a partir de los cargos a final de mes, a 31/12/2014)	<p>CHF - LU0301246855 2,04 %</p> <p>EUR - LU0244072178 2,03 %</p> <p>USD - LU0301247150 2,04 %</p>	<p>EUR - LU1128810261 3,42 %</p>
V. PROVEEDORES DE SERVICIOS		
Agente de administración central y Sociedad de gestión	FundPartner Solutions (Europe) S.A. 15, avenue J.-F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo	FundPartner Solutions (Europe) S.A. 15, avenue J.-F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Gestor de inversiones y Distribuidor mundial	SIA Funds AG Parkweg, 1 CH-8866 Ziegelbrücke Suiza	SIA Funds AG Parkweg, 1 CH-8866 Ziegelbrücke Suiza
Depositario	Pictet & Cie (Europe) S.A. 15A, avenue J.-F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo	Pictet & Cie (Europe) S.A. 15A, avenue J.-F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Auditor	Deloitte Audit S.à r.l. 560, rue de Neudorf L-2220 Luxemburgo	Deloitte Audit S.à r.l. 560, rue de Neudorf L-2220 Luxemburgo